



DECRETO N° 1.618

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia N°3.050 y Providencia N°3.051, de fecha 28.07.2021 y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°38 - 09 - 2021, de fecha 22 de septiembre de 2021; Informe N°36 de fecha 27.08.2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado y transferencia, de la patente de alcoholes Rol 4-400006, categoría minimercado, letra H; ORD. N°367 de fecha 23.08.2021 y ORD. N°378 de fecha 30.08.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, con los documentos requeridos para el traslado y transferencia y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese a Carlos Mauricio Huenten González, C.I. N°13.967.135-K, para que transfiera a su nombre, y traslade la patente de Alcohol Rol 4-400006, Categoría "Minimercado", Letra H, ubicado en Avda. O'Higgins, N°5231, Villa Producción y Comercio, para ser explotada en el local comercial ubicado en Pasaje 3, N°5219, Villa Producción y Comercio, ambas de esta comuna.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a notificar la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 Fecha: 2021.09.24 13:55:14 -03'00'

JARV/LTS/RDA/LAAS/JCHC/vhl.  
**Distribución:**  
 - Interesado  
 - Dirección Jurídica (digital)  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
 - Dirección de Control (digital)  
 - Patentes y Rentas Municipales

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 24 SEP 2021 HOR 15:30  
 PROCEDENCIA Alcelotta  
 FIRMA [Signature]

Firmado digitalmente por LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
 Fecha: 2021.09.24 13:20:24 -03'00'

ID DOC: 160 P62